



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958 Número 128
Año 1982	Lunes 7 de junio	

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado promovido por don Lucas Roquer Ibáñez, mayor de edad, casado, director de banca y vecino de Burgos, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca urbana, sita en Burgos:

“Piso primero derecha subiendo por la escalera, habitación núm. tres de la casa núm. 24 de la calle de San Juan de Burgos, que linda derecha entrando, con calle de su situación; izquierda, patio de luces de la casa núm. 22 de la calle de San Juan, por su parte inferior con el entresuelo de doña Clementina Bárcena y por la superior con el piso de los hermanos señores Rayón Larrayo, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.348 del archivo, libro 42 de la sección 1.^a de Burgos, folio 191, finca 2.749, inscripción 1.^a, a nombre de doña Felisa Atienza García, casada con don Demetrio Mateo Santos”.

Pertenece dicha finca al solicitante, a virtud de escritura de compraventa que suscribió el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de Burgos, ante el Notario de Burgos, don Julián Mantecá Alonso Cortés, en 30 de octubre de 1975, efectuada como consecuencia del juicio declarativo de menor cuan-

tía, sobre disolución de comunidad, seguido en citado Juzgado.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el “Boletín Oficial” de la provincia, comparezcan en el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

3376.—3.300.00

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de los de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.204 de 1981, sobre imprudencia con daños contra Eloy Santamaría Sedano, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villanueva de Río Ubierna, siendo Responsable Civil Subsidiario, Eloy Santamaría y Sáiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villanueva de Río Ubierna (Burgos), en cuyo juicio fue embargado a dicho responsable civil subsidiario, por la insolvencia del condenado expresado, los vehículos de su propiedad que luego se indicarán, para hacer pago de las indemnizaciones decretadas por importe total de setenta y una mil cuatrocientas cinco pesetas (71.405,00 pesetas), se acuerda

por medio del presente la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con arreglo a la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los siguientes bienes muebles:

Primero. — Un tractor marca Lanz, matrícula BU-2041, tipo D-4090, motor número 7.073, de gas-oil, en funcionamiento, rebajado importa 30.000 pesetas, tasación en 40.000 pesetas.

Segundo. — Una motocicleta marca Mobylette, con número de bastidor 383.233, con rebaja del 25 por 100, resulta en 26.250 pesetas. Valorada en 35.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, el día veintitrés de junio del año en curso y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, rebajado el veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y que los vehículos embargados y objeto de subasta se encuentran depositados en poder del responsable civil subsidiario, Eloy Santamaría Sáiz, con vecindad y domicilio en Merindad de Río Ubierna (Burgos), donde pueden examinarse.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda en virtud de lo acordado y su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia de Burgos, se expide el presente edicto en la ciudad de Burgos, a veintiséis de mayo de mil nove-

cientos ochenta y dos. — El Juez de Distrito núm. uno, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

3362.—4.080,00

Juzgado de Distrito número dos

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Hago saber: que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición 49-82, del que se hará mención, habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente dicen:

“Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Habiendo visto y oído el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del número dos de Burgos, los precedentes autos de proceso civil de cognición 49-82, seguidos a instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre y representación de don Francisco Teruel Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, titular del negocio comercial “Publicidad Directa Moderna”, defendido por el Letrado don José María García Moreno, contra don Vicente González Soria, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, titular de “Persianas Metálicas Paher”, sito en calle Lealtad número 1, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por don Francisco Teruel Fernández, contra don Vicente González Soria debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en consecuencia condenar al citado demandado a pagar al referido actor la suma reclamada de cuarenta y cinco mil quinientas ochenta pesetas así como al pago de las costas del juicio. Para notificar esta resolución al demandado téngase presente lo dispuesto en los arts. 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose el plazo de ocho días para la personal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Vicen-

te González Soria, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 22 de mayo de 1982. El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.

3377.—3.100,00

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1981/1981 seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con lesiones entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

“Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. José Joaquín Martínez, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con lesiones, siendo partes el Ministerio Fiscal y como lesionado Jesús Gabriel Cantero Giménez, de 29 años, nacido en Burgos, hijo de Jacinto y de Leonor, electricista, domiciliado en Burgos, calle Vitoria, 165, y como responsable civil Amador Montero Díez, de 34 años, casado, deliniente, vecino de Burgos; como perjudicado el Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Valentín Ochoa Velasco de la falta de imprudencia simple con lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva al lesionado de las acciones civiles que puedan corresponderle.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez. Rubricado”.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Gabriel Cantero Giménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 28 de mayo de 1982. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Instrucción de Villarcayo y su partido, en la pieza de responsabilidad civil del sumario núm. 1/81 del mismo, seguido por robos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y termino de ocho días, los bienes muebles embargados a los condenados, y que son los siguientes:

Furgoneta de la marca Mercedes-Benz, con matrícula BI-4696-M.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio, a sus 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

— Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), en que fue tasada la citada furgoneta.

— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

— Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Podrán concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación y exposición se expide el presente edicto en Villarcayo, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3381.—2.120,00

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por la Sra. Juez de Distrito de este Juzgado de Belorado (Burgos), en el juicio de faltas núm. 85/80, sobre imprudencia con resultado de daños, contra Sebastiao Vicente Casimiro, vecino de Issy les Molineaux (Francia), se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad de 7.875 pesetas, incluida la multa impuesta al condenado, a

quien se confiere traslado de la misma, por término legal y si transcurrido dicho término, no la impugna, se le requiere para su abono en el acto y de no verificarlo, procédase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo acordado y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Sebastiao Vicente Casimiro, expido la presente en Belorado, a 28 de mayo de 1982. — El Secretario P. H., María del Carmen Laso Hermoso.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Educación y Ciencia

Delegación Provincial de Burgos

Esta Dirección Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2.459/1970, de 22 de agosto y previo informe del Consejo Asesor y de los informes a su vez favorables de las respectivas Inspecciones, ha aprobado el siguiente calendario escolar para la provincia de Burgos, obligatorio para todos los niveles y centros públicos y privados de la misma para el curso 1982-1983.

1. — El curso escolar comprenderá desde el 1 de septiembre de 1982 hasta el 30 de junio de 1983.

2. — El curso comenzará para la Educación Preescolar y General Básica el día 15 de septiembre. Para los restantes niveles educativos comenzará el día 1 de octubre.

3. — Para Educación Preescolar y General Básica, se establece jornada única durante el mes de septiembre de 1982 y desde el día 15 al 30 de junio de 1983. En estos casos, la jornada matinal será de cuatro horas de duración.

4. — Días festivos. — Los días festivos del curso 1982-1983 serán los siguientes:

12 de octubre, fiesta de la Hispanidad, 1 de noviembre, festividad de todos los Santos, 8 de diciembre, la Inmaculada Concepción, 19 de marzo, festividad de San José, 1 de mayo, fiesta del trabajo, 2 de junio, Corpus Christi, 24 de junio, fiesta onomástica del Rey. También serán

festivos dos días correspondientes a fiestas tradicionales en honor de Patronos (27 de noviembre, San José de Calasanz, para Educación Preescolar y General Básica; 28 de enero, Santo Tomás de Aquino, para Bachillerato; y 31 de enero, San Juan Bosco, para Formación Profesional).

5. — Vacaciones. — La vacación de verano comenzará el día 1 de julio y finalizará el 31 de agosto.

La vacación de Navidad se extenderá a diecisiete días, comprendidos entre el día 23 de diciembre de 1982 y el 8 de enero de 1983, ambos inclusive.

La vacación de Semana Santa, será de once días comprendidos entre el 31 de marzo y el 10 de abril de 1983, ambos inclusive.

6. — Actividades de los sábados. — Estas actividades se realizarán en sesión matinal comprendiendo las mismas un máximo de cuatro horas, no siendo preceptivo su desarrollo dentro de las instalaciones del Centro escolar.

7. — Normas.

I. — Un ejemplar de este calendario deberá ser expuesto en el tablón de anuncios o en un sitio visible en cada Centro.

II. — Las Corporaciones Locales propondrán a esta Dirección las dos fechas de las festividades locales o patronos.

III. — Los Profesores de Educación Preescolar y General Básica, realizarán durante los 14 primeros días de septiembre las actividades necesarias de evaluación, programación y matrícula, contándose también como días lectivos.

IV. — Los Centros de Bachillerato y Formación Profesional, realizarán las tareas de evaluación final de sus alumnos oficiales, así como los exámenes del alumnado libre, durante los días que precisen del alumnado de cada Centro, y las pruebas y evaluaciones de la convocatoria extraordinaria durante el mes de septiembre. Asimismo del 13 al 30 de septiembre (salvo instrucciones concretas de la Dirección General de Personal), el profesorado de los Centros de Bachillerato y Formación Profesional colaborará en las actividades necesarias de matrícula, programación y organización del curso. Todas estas fechas se computarán como días lectivos, de la mis-

ma manera que los días del mes de junio en que puedan continuar funcionando con sus horarios normales.

V. — Cualquier alteración de este calendario escolar precisará de la necesaria autorización expresa e individual de esta Dirección, y deberá ser comunicada con suficiente antelación. Las respectivas Inspecciones supervisarán el estricto cumplimiento del mismo.

Burgos, junio de 1982. — El Director Provincial, Antonio Valverde Ortega.

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el arquitecto D. Luis Cervera Vera, para pavimentación de la Plaza Mayor, con un presupuesto de 49.990.980,67 pesetas, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen del caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lerma, a 26 de mayo de 1982. — El Alcalde (legible).

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TORRESANDINO

Don Salvador Sos Pérez, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de mayo del año actual, según resulta del libro de actas correspondiente, tomo número veintitrés, entre otros adoptó el acuerdo cuyo literal es como sigue:

"Al margen. — Aprobación inicial normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal. En el centro ...10. — Tras conocer los Sres. asistentes cuanto se trató el pasado once de marzo con el vecindario que asistió en la reunión celebrada en el salón de la C.A.M. cedido a tal fin, con los Arquitectos D. José Luis Izquierdo, de la Diputación Provincial de Burgos y el Jefe del Servicio de dicha Corporación, así como el Arquitecto del Estado D. Rafael Sáiz, de Madrid, se acordó:

— Remitir al Servicio de Arquitectura de la Diputación Provincial los escritos de alegaciones que suscriben los vecinos de ésta, D. Victoriano Castro Carranza, D. Santiago Sanz Izquierdo y su esposa doña Mercedes Briones González y el capitular D. Pablo Escolar Royuela, así como aquéllos que puedan presentarse sobre este tema.

— Aprobar inicialmente y por unanimidad las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, conforme disponen el artículo 41, en relación con el 40-2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976; a la vista del trabajo hecho por el equipo técnico y con las modificaciones que se les sugirió y se expuso en la reunión celebrada el once de marzo último, para que se rectifiquen en lo procedente la utilización del suelo urbano y urbanizable.

— Abrir información pública por plazo de un mes, para que puedan ser examinados los documentos que integran tales Normas de Planeamiento, por cuantos lo deseen, en las oficinas de este Ayuntamiento, así como formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas dentro de dicho plazo.

— Según lo previsto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, se hace constar que este acuerdo afecta a todo el territorio comprendido en la delimitación de las Normas Subsidiarias y a resultados de las modificaciones que se acuerden".

Es copia del original al que me remito en caso necesario y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en la Villa de Torresandino, a 28 de mayo de 1982.— El Secretario, Salvador Sos Pérez. V.º B.º, el Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1982.

Los intereses legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24

de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Quintanar de la Sierra, a 29 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de mayo de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Remuneraciones del personal, 10.542.439 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 20.758.149.
- 3.—Intereses, 1.500.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 315.000.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 839.463.
- 8.—Variación de activos financieros, 60.000.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 2.484.949.

Total del presupuesto preventivo: 36.500.000.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Impuestos directos, 6.200.150 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 1.130.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 4.264.880.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 8.394.635.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 16.450.329.

B) Operaciones de capital.

8.—Variación de activos financieros, 60.000.

Total del presupuesto preventivo: 36.500.000.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Quintanar de la Sierra, a 29 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 27 de mayo de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Remuneración del personal, pesetas, 3.766.815.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.122.328.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 322.000.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 248.857.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 40.000.

Total del presupuesto preventivo: 11.500.000.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 1.480.500.
- 2.—Impuestos indirectos, 400.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 653.590.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.488.570.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 6.437.340.

B) Operaciones de capital.

- 8.—Variación de activos financieros, 40.000.

Total del presupuesto preventivo: 11.500.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Canicosa de la Sierra, a 28 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

El Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1982, acordó suscribir contrato de préstamo con la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos, para financiar las inversiones consignadas en el capítulo 6 del Presupuesto Ordinario de 1982; siendo las características del préstamo las siguientes:

Cuantía del préstamo a solicitar: 1.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: 14 por 100.

Comisión de apertura: 0,5 por 100.

Plazo de amortización: 5 años.

Amortización: trimestral.

El acuerdo se tomó con la mayoría que exige el apartado f) del artículo 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Todo lo cual se hace público durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de oír durante el mencionado plazo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Buniel, a 28 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILAFRUELA

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan correspondientes al ejercicio de 1982, para su cobranza en el mismo, quedan expuestos al público por el término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Desagüe de canalones. Carros, remolques y tractores. Bicicletas. Tránsito de ganado por vía pública.

Tenencia de perros. Portoneras que abran al exterior. Escaleras hechas al exterior. Cazadores propietarios del Coto Local de Caza. Y vehículos de tracción mecánica: Camiones, coches y motos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villafuella, 27 de mayo de 1982. El Alcalde, Félix Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Confeccionado la rectificación del padrón de habitantes conforme a lo dispuesto en el art. 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales, reformado por Decreto 2810/1980, de 14 de noviembre y de las instrucciones dictadas por la Subdirección General del Instituto Nacional de Estadística, referida al período de 1 de marzo de 1981 al 31 de marzo de 1982, se expone al público por el plazo de quince días para que puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones sobre inclusiones pertinentes en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardenajimeno, 26 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobada por este Ayuntamiento, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de marzo de 1982, se expone al público, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Jaramillo Quemado, 26 de mayo de 1982. — El Alcalde, José Hernández.

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de pavimentación de calles en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Francisco Almendres López, con un presupuesto de 2.229.926 pesetas, queda expuesto al público, durante 15 días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Jaramillo Quemado, 28 de mayo de 1982. — El Alcalde, José Hernández.

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE LA SIERRA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de marzo de 1982, se expone al público, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cascajares de la Sierra, 26 de mayo de 1982. — El Alcalde, Gabino Marijuán.

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de marzo de 1982, se expone al público por término de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Pinilla de los Moros, 26 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

ENTIDAD LOCAL MENOR DE HOYUELOS DE LA SIERRA

Confeccionado y aprobado el proyecto de las obras de ampliación de aguas a Hoyuelos de la Sierra, importante en la cantidad de 1.200.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta, durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar; advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo, no se admitirá ninguna de ellas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Hoyuelos de la Sierra, a 26 de mayo de 1982. — El Alcalde, Victoriano García.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIO PISUERGA

El Ayuntamiento de esta villa en sesión del día 26 de abril de 1982, acordó aprobar la memoria valorada y presupuesto para la reforma de la Casa Consistorial, redactada por el Ingeniero Técnico D. José Calafell Berrondo, por un presupuesto total de 1.614.900 pesetas, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de

30 días para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones que se crean justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Zarzosa de Río Pisuerga, a 26 de mayo de 1982. — El Alcalde, Teófilo García Pérez.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VILLARCAYO

Concurso para cubrir una plaza de Auxiliar de 2.^a

Existiendo una vacante de Auxiliar de 2.^a en esta zona, se convoca concurso para su provisión, con arreglo a las siguientes:

Bases

1.^a *Concurso restringido.* — Podrán optar a la plaza los Auxiliares de segunda categoría de otras zonas, acompañando a la solicitud los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo acreditativo de hallarse incluido en el Censo con indicación de la fecha de inclusión años de servicio, zona donde los prestó y grupo a que pertenece de los comprendidos en el apartado II de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1944.

b) Certificado del Recaudador o Recaudadores a cuyas órdenes haya prestado sus servicios, con expresión del tiempo de duración de éstos, de las causas que motivaron su cese y si tuvo nombramiento de Auxiliar y en su defecto, de las Tesorerías de Hacienda o Diputaciones provinciales.

c) Certificado de Penales.

d) Certificado de buena conducta.

e) Certificado de reunir las condiciones que, en cuanto a preferencia, establece la disposición cuarta de la citada Orden de 5 de febrero de 1944.

2.^a *Concurso libre.* — En el supuesto de no optar a la plaza, personal auxiliar censado, o de que no se considere apto a ninguno de los solicitantes, la vacante se cubrirá por concurso libre, debiendo acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

a) Certificado de Penales.

b) Certificado de buena conducta.

c) Certificado médico de no padecer imposibilidad física o enfer-

medad contagiosa que le impida el ejercicio de la profesión.

d) Estar en posesión del Carnet de Conducir y tener vehículo propio, acreditado con fotocopias de los mismos.

La prueba de aptitud que deberán realizar los aspirantes al Concurso libre se ajustará al siguiente programa:

a) Cultura general a nivel de Bachiller Elemental.

b) Nociones de contabilidad.

c) Reglamento General de Recaudación y disposiciones concordantes.

d) Composición de los órganos central y provinciales del Ministerio de Hacienda.

e) Mecanografía y uso de máquinas de calcular.

Como méritos de valoración todos aquéllos de nivel superior al indicado en el apartado a).

El plazo de solicitud será de un mes, a partir del siguiente al de la anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiéndose presentar las instancias ante el Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo, calle Horno, 10.

El concurso restringido se resolverá dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la fecha de presentación de solicitudes.

Caso de quedar desierta la plaza en turno restringido, se procederá a anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia, la lista de admitidos a la de turno libre y el lugar y fecha en que habrá de realizarse la prueba de aptitud.

El concurso restringido o en su defecto la prueba de aptitud, serán resueltos por un Tribunal compuesto por el Recaudador de Tributos del Estado de Villarcayo, el Jefe de la Sección de Recaudación de la Tesorería de Hacienda, el jefe del Servicio de Contribuciones de la Excm. Diputación o persona por él delegada, y el Auxiliar Mayor de esta zona Recaudatoria.

Villarcayo, 22 de mayo de 1982. — El Recaudador (ilegible).

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma. Término de Covarrubias.

Anuncio de subasta de inmuebles

Don Jesús Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Lerma.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 24 de mayo de 1982, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 20 de mayo de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Esteban Revilla Revilla, soltero y vecino de Covarrubias, procédase a la celebración del acto de subasta, para la que se señala el día 25 de junio de 1982, a las 17 horas, en el Juzgado de Paz de Covarrubias, observándose y cumpliendo las prescripciones contenidas en la Sección 5.^a del capítulo 5.^o del título primero del libro General de Recaudación y Regla 86 y siguientes de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.^o — Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

La finca objeto de la subasta radica en el pueblo de Covarrubias. Descripción de la finca: Finca rústica, señalada en el Catastro Parcelario al número 727 del polígono 7 en el pago de Azgar de 4 áreas de superficie y que linda por Norte, Alejandro Revilla Serrano (f. 728); Sur, Manuel Hortigüela Huarte (f. 726); Este, Manuel Castro González (720), y Oeste, arroyo.

Tipo de subasta en primera licitación: 8.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de esta valoración.

2.^o — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de la subasta la fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.^o — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º — Que no existen títulos de propiedad y que el rematante del inmueble deberá promover la inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º — Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, si no es objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 7.º del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia. — A los acreedores hipotecarios, forasteros y desconocidos, se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Lerma, a 24 de mayo de 1982. — El Recaudador, Jesús Martínez García.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Resolución del Ayuntamiento de Pradoluengo por la que se anuncia subasta pública del aprovechamiento forestal que se cita.

Objeto. — Subasta de 243 hayas y 168 pinos silvestres, todo derribado por el vendaval, con 109 y 49 metros cúbicos de madera respectivamente, en el monte "Acebal-Vizcarra". Debe licitarse a ambos lotes.

Tipo de licitación. — 250.700 pesetas (doscientas cincuenta mil setecientas) y 98.840 pesetas (noventa y ocho mil ochocientas cuarenta), respectivamente.

Fianzas. — Provisional: 6.100 pesetas. Definitiva 6 por 100 de adjudicación.

Recepción y apertura de plicas. — En horas de oficina al público (9 a 14) y durante 10 días hábiles a contar del siguiente de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Apertura, día siguiente a las 13.30 horas. Por urgencia se reduce el plazo a la mitad.

Pliego. — Se halla expuesto al público por ocho días.

Segunda subasta. — De quedar desierta, la segunda subasta se cele-

brará el décimo día hábil siguiente a la primera.

Modelo de proposición. — D., residente en con domicilio en y D.N.I. núm., en nombre propio o en representación de, en relación al aprovechamiento forestal enumerado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., del día, ofrece la cantidad de pesetas (letra y número) por el de pinos. Me someto a las condiciones del pliego. Fecha y firma.

Pradoluengo, a 29 de mayo de 1982. — El Alcalde, Bartolomé Pérez.

3374.—2.050.00

Resolución del Ayuntamiento de Pradoluengo, por la que se anuncia concurso público de la obra que se cita:

Objeto. — Mejora del alumbrado público de Pradoluengo, Burgos.

Tipo de licitación. — 3.490.434 pesetas (tres millones cuatrocientas noventa mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas).

Fianzas. — Provisional: 69.800 pesetas. Definitiva 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo de ejecución. — Cuatro meses.

Pliegos. — Expuestos al público por plazo de ocho días.

Presentación de plicas. — Durante veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Hora: de 9 a 13. Apertura de plicas: día siguiente a las 13 horas.

Modelo de proposición. — Don, residente en con domicilio en y D.N.I. núm., en nombre propio o en representación de, enterado del proyecto y pliegos de condiciones para la mejora del alumbrado público de Pradoluengo, los acepto íntegramente y me comprometo a su ejecución en el plazo de meses, por el precio de pesetas (en letra y número). Ofrezco aparte las siguientes compensaciones: otras mejoras, ampliaciones, etc.... (especificar las mismas). — Fecha y firma.

Pradoluengo, a 29 de mayo de 1982. — El Alcalde, Bartolomé Pérez.

3375.—2.100.00

JUNTA VECINAL DE HUERTA DE ABAJO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA con sujeción al Pliego de Condiciones facultativas y administrativas del mismo y del económico-administrativo aprobado por esta Junta Vecinal y que se halla de manifiesto al público durante el plazo de 8 días al objeto de oír reclamaciones, el día diecinueve de junio a las trece horas tendrá lugar la subasta pública del aprovechamiento de diez puestos de palomas en el monte "Riobaraja" núm. 278 del catálogo, en la tasación para el presente año de 1982 de 80.000 pesetas, que se incrementará cada año sucesivo en un 10 por 100 de la adjudicación del año anterior incluido el propio 10 por 100.

Duración del contrato: Será de cinco años o sea de 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986, dándose por finalizado al terminar el período hábil de caza de paloma del expresado año 1986.

Fianzas: La provisional será del 5 por 100 de la tasación del año 1982 y la definitiva del 6 por 100 de la adjudicación que resulte de los cinco años.

Forma de pago: El pago del primer año se hará al formalizarse el correspondiente contrato y los años anteriores antes del 1 de octubre de cada año.

Pagos por cuenta del rematante: Serán los siguientes: Licencias al ICONA de las que deberá proveerse antes de comenzar el aprovechamiento, anuncios y otros legítimos.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Junta acompañadas del resguardo de fianza y declaración de incapacidades e incompatibilidades hasta las doce horas del día señalado para la subasta.

Localización de los puestos: Los puestos serán los señalados por el Servicio provincial del ICONA en su ubicación actual y son los aceptados por el rematante.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de ... años, natural de (.....) con residencia en (.....) con D.N.I., en representación (propia o de), enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de 10 puestos de palo-

ma en el monte Riobaraja de la pertenencia de Huerta de Abajo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Huerta de Abajo, a 29 de mayo de 1982. — El Presidente, Benigno García.

3355.—3.520,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTA CRUZ DE JUARROS

Debidamente autorizado y a resultas de las posibles reclamaciones que puedan presentarse contra el oportuno pliego de condiciones aprobado al efecto por esta Junta, se anuncia subasta del acotado de caza de esta Entidad conocido por Montalar cuyas condiciones más importantes son las siguientes:

Objeto: La caza y su aprovechamiento del acotado mencionado, propiedad de esta Junta Administrativa, ubicado en el pueblo o demarcación de Santa Cruz de Juarros, con una superficie aproximada de dos mil quinientas Has.

Plazo: Este arriendo se hace por ocho años, a partir de octubre de 1982.

Plicas: Se dirigirán o presentarán al Sr. Presidente de esta Junta A. de Santa Cruz de Juarros, según el modelo que se inserta en el presente anuncio, durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. La subasta se celebrará el día siguiente hábil de finalizado dicho plazo, a las trece horas, en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial.

Precio de licitación: Quinientas mil pesetas anuales.

Revisión: El precio de adjudicación se incrementará cada año de vigencia del acotado, en un cinco por ciento.

Gastos: De todos los que se originen con motivo de esta subasta o recaigan sobre el coto, quedará exenta esta Junta en su totalidad.

Fianzas: Provisional, del cuatro por ciento del precio de licitación para optar a la subasta y definitiva, del seis por ciento de la cuota total de adjudicación.

Forma de pago: Por anualidades, de una sola vez en el mes de marzo de cada año.

Requisitos: A las proposiciones

debidamente firmadas y reintegradas por el licitador o en su nombre, se unirá justificante de abono a favor de esta Entidad del importe de la fianza provisional (20.000 pesetas) y declaración jurada de capacidad jurídica para optar a la subasta.

Modelo de proposición

Don, con residencia en domiciliado en, número, titular del D.N.I. número, enterado del anuncio de subasta del acotado de caza conocido por Montalar, que hace la Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros y que publica el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, ofrece por este aprovechamiento cinegético la cantidad de pesetas anuales (consignar este dato en letra y número de forma clara).

Comprometiéndose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego referido a este acotado si resultase adjudicatario.

Se une al presente recibo de depósito de fianza provisional y declaración jurada de capacidad legal para optar a esta subasta.

(Lugar, fecha y firma)

Santa Cruz de Juarros, 6 de mayo de 1982. — El Presidente, S. González.

3373.—4.420,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLAMUDRIA

Autorizado por el Servicio provincial de ICONA este Ayuntamiento ha tomado el acuerdo de anunciar en pública subasta la enajenación del aprovechamiento de 52 hayas con 31 m.c. de madera y 447 robles con 130 m.c. de madera, en el monte núm. 39 La Solana y una tasación de 288.000 Pts.

La subasta se celebrará a las trece treinta horas del día en que se cumplan 21 días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamudria, 3 de mayo de 1982.— El Alcalde (ilegible).

3428.—1.140,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Núm. 3012-010-000463-6, Oficina de Basconillos del Tozo.

Núm. 3012-090-000350-7, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3363.—520,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Núm. 3012-024-001552-6, Oficina de Madrid.

Núm. 3015-024-000065-7, Oficina de Madrid.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3364.—500,00

Extravío libreta de ahorro número 3000-091-005845-3, se solicita duplicado.

Plazo para oponerse: 15 días.

3365.—290,00

Se ha extraviado libreta de ahorros núm. 238-4, de la Oficina del Mercado de Frutas de Villafraja.

Plazo para oponerse: 15 días.

3366.—360,00

Se ha solicitado duplicado de la papeleta de empeño núm. 43.192, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

3367.—380,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta número 5.287-5.

Plazo de reclamación: 15 días.

3416.—260,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta número 8.587-7.

Plazo de reclamación: 15 días.

3417.—250,00